



Consejo de Ministros, hoy

El Gobierno aprueba el Real Decreto para la cesión a la Xunta de Galicia de la titularidad de un tramo de carretera N-525

- La longitud del tramo a ceder es de 13,98 km, entre el PK 219+100 y el PK 233+080.
- El cambio de titularidad no conlleva transferencia de capital alguno, ni genera obligaciones económicas o gasto para la Administración General del Estado.

Madrid, 16 de noviembre de 2018 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Fomento, el Real Decreto para la cesión a la Xunta de Galicia la titularidad de un tramo de la carretera N-525, que hasta ahora tenía la consideración de Red de Carreteras del Estado, conforme al Acuerdo de cesión firmado entre ambas Administraciones.

La Xunta de Galicia solicitó al Ministerio de Fomento la titularidad del tramo de la N-525 entre el PK 219+100 y el PK 233+080, de forma que éste pasara a formar parte de la Red de la Comunidad Autónoma de Galicia. Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, al amparo de las condiciones establecidas en la Ley 37/2015 de Carreteras, el Ministerio de Fomento ha considerado procedente acceder a lo solicitado.

El tramo a ceder tiene una longitud de 13,98 km, y no sirve a las funciones propias de la Red de Carreteras del Estado.

El cambio de titularidad no conlleva transferencia de capital alguno, ni genera obligaciones económicas o gasto para la Administración General del Estado.



Nota de prensa

La tramitación de este Real Decreto permite la cesión conforme a lo estipulado en el Reglamento General de Carreteras.



Nota de prensa

